



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón} Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0786/04/22

Oficio N°: SG.FO.08-2022/0364.

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de mayo de 2022

ARMANDO PORTILLO CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/39 de fecha 09 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA LAJITA, Morelos, P-08-046-LAJ-001/13, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 504.000 Metros cúbicos	35	1	35	25575640	25575674
P.P. LA LAJITA, Morelos, P-08-046-LAJ-001/13, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,384.000 Metros cúbicos rollo	90	1	90	25575675	25575764

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICIO DE CONTACTO CITE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0786/04/22

Oficio N°: SG.FO.08-2022/0364.

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de mayo de 2022

[Firma manuscrita]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



RELACIÓN DE MARQUEO

PREDIO: P. P. LA LAJITA

MARTILLO EMPLEADO: 001 LC

FECHA DE MARQUEO: 6 DE ABRIL DEL 2022

TITULAR: CARMANDO PORTILLO CHÁVEZ

PARAJES: AREA DE CORTA 10

SUPERFICIE: 81.40 HA.

AUT. Y FECHA: SG.FO.08-2013/39 DE 09/04/2013

SELECCIÓN Y ACLAREO

ANUALIDAD: 10 DE 10

TRATAMIENTO SILVICOLA PROPUESTO:

GENERO : ENCINO

SELECCIÓN Y ACLAREO

D.N. Cc	Altura 5 m.			Altura 10 m.			Altura 15 m.			Altura 20 m.			Altura 25 m.			TOTALES	
	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unit.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. TT
10	97	0.0226	2.1922		0.0484	0		0.0754	0							97	2.1922
15	231	0.0476	10.9956	192	0.1016	19.5072		0.1584	0							423	30.503
20	118	0.0806	9.5108	150	0.1721	25.815	203	0.2683	54.4649							471	89.791
25	78	0.1212	9.4536	93	0.2590	24.087	185	0.4037	74.6845							356	108.23
S1	524		32.1522	435		69.4092	388		129.1494							1347	230.71
30		0.1693	0	351	0.3616	126.9216	360	0.5637	202.932							711	329.85
S2			0			128.9216	360		202.932							711	329.85
35		0.2245	0	72	0.4795	34.524	280	0.7476	209.328	90	1.0244	92.196		1.3079	0	442	336.05
40		0.2866	0	90	0.6123	55.107	360	0.9546	343.656	63	1.3081	82.4103		1.6702	0	513	481.17
45		0.3556	0		0.7597	0	207	1.1844	245.1708	81	1.6229	131.4549		2.0722	0	288	376.63
50		0.4313	0		0.9213	0	117	1.4364	168.0588	36	1.9693	70.8588		2.5131	0	153	238.92
55		0.5135	0		1.0970	0	37	1.7102	63.2774	69	2.3435	161.7015		2.9923	0	106	224.98
60			0		1.2865	0	9	2.0056	18.0504		2.7483	0		3.5090	0	9	18.05
65			0		1.4895	0		2.3221	0		3.1821	0		4.0629	0	0	0
70			0		1.7060	0		2.6596	0		3.6445	0		4.6534	0		
75			0		1.9357	0		3.0177	0		4.1352	0		5.2799	0		
80			0			0		3.3963	0		4.6539	0		5.9422	0		
85			0			0		3.795	0		5.2003	0		6.6398	0		
90			0			0		4.2137	0		5.7740	0		7.3724	0		
S3			0	162		89.631	1010		1047.541	339		538.6215			0	1511	1675.8
TOTAL																3569	2236.4

BALANCE DE LA SUPERFICIE

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN

PROGRAMADA HAS.		81.40	CAT. DIAM.	10 a 30	35 ->	TOTAL
MARCADA ANT.		0.0	AUTORIZADO	560.5	1675.8	2,236.3
SALDO		81.40	MARQ. ANT.	0	0	0
PRESENTE MARQUEO		81.40	PRESENTE MARQ.	560.5	1675.8	2,236.3
SALDO		0.0	SALDO ACTUAL	0.0	0.0	0.00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

PRIMARIOS		SECUNDARIOS		LEÑAS		DESPERDICIOS		TOTAL	
C. D.	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	%
10 a 25	0	80.75	35		103.82	45	46.14	20	230.71
30	65.97	20	148.43	45	65.97	20	49.48	15	329.85
35 ->	754.11	45	335.16	20	335.16	20	251.37	15	1,675.80
TOTAL	820.08		564.34		504.95		346.99		2,236.36

AUTOR DEL MARQUEO:

ING. L. CARLOS URANGA VASQUEZ

RFN: Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 1, Núm 16

